



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2021-MDY/ALC

Puerto Breu, 19 de octubre de 2021

VISTOS:

El informe N° 012-2021-MDY-ALC-GM-II/LRV de fecha 14 de octubre de 2021, Memorando 042-2021-MDY-ALC, de fecha 19 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Ministerial 0166-2017-PCM, El Titular de entidad, designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad, con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, acorde a lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención del Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el marco de las normas antes citadas, a través del Informe N° 012-2021-MDY-ALC-GM-II/LRV de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, solicita al despacho de Gerencia Municipal se designe mediante Resolución de Alcaldía al Oficial de Seguridad Digital de la entidad.

Que, con Memorando N° 042-2021-MDY-ALC, de fecha 19 de octubre de 2021, el Despacho de Alcaldía solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de designación del Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Yurúa y proceder como corresponda;

Estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. **LUCIANO ROJAS VASQUEZ**, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGUESE** a la Unidad de Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo, la publicación de la presente resolución en el portal web y panel de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Prof. Ronaldo Hilmer Tovar Alva
ALCALDE

